



CONTRATO N° 46 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Olam S.R.L.

Contratación Directa N° 25/2021 “Adquisición
de Software de Diseño Asistido”, ID N°
404.071.



Martino Deligdisch
Apoderado Legal





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 46 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Olam S.R.L.**, con RUC 80013217-3, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto Adquisición de Software de Diseño Asistido, adjudicado por Resolución SNC N° 639/2021 de fecha 24 de noviembre del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 25/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.



Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.071.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 639/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						OLAM S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232604-002	Software de diseño asistido, según EETT.	Unidad	UNIDAD	2	BRICSYS	BELGICA	6.980.000	13.960.000
Precio Total									13.960.000


 **Manfred Deligdisch**
 Apoderado Legal





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U. M.	Cantidad
1	43232604-002	Software de diseño asistido	<p>Licencia por 3 años</p> <p>Dibujos: Formato de archivo DWG nativo, Etransmit, Localización Geográfica, Administrador de conjunto de planos, comparación de dibujos, colaboración en nube.</p> <p>Interfaz: temas de colores claros y oscuros, Comandos, alias y variables estándar de la industria, Línea de comandos (autocompletar, cadena media, opciones en las que se puede hacer clic), Pestaña de inicio, Pestañas de archivo (dibujo), Pestañas de modelo y diseño, Barra de menús, Barras de herramientas, Cinta, Paleta de Herramientas, Menús contextuales con el botón derecho del ratón, Barra de Estado, Espacios de Trabajo, Interfaz bloqueable, Modo pantalla limpia, Explorador de Dibujo, Interfaz de usuario personalizable (CUI), & Selección, ajuste y seguimiento: Filtro de selección, Añadir seleccionados, Seleccionar Similar, Ciclo de selección, Rastreo polar.</p> <p>Herramientas de dibujo: Línea, polilínea, polilínea 3D, spline, rayo, Xline, Círculo, arco, elipse, arco elíptico, Polígono, rectángulo, región, donut, punto Herramientas de anotación: Texto, texto multilínea, estilos de texto, editor de texto, Dimensiones, estilos de dimensiones, Multi-leaders, estilos Multileader, Texto, texto multilínea, estilos de texto, editor de texto, Sombreados, degradados, editor de sombreados/degradados, Wipeout, Nubes de revisión, Atributos, editor de atributos, Tablas, estilos de tabla, Campos, Extracción de la fecha, Enlace de datos, Escalando Anotaciones, Revisión de la ortografía.</p> <p>Herramientas de visualización: Capas, estados de capa, Transparencia, Estilos Visuales.</p> <p>Importar, exportar, salida: Imprimir/Plotear, Publicar/Plotear en lote, Archivos de tabla STB y CTB, Archivos de configuración de la impresora PC3, Configuraciones de páginas con nombre, Importación y exportación PDF, Importación y exportación DAE, Importación DGN, exportación DWF.</p> <p>Presentar autorización del fabricante del software ofertado.</p>	Unidad	2

6.3 El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 13.960.000.- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.


 **Manfred Dellgdiech**
 Apoderado Legal





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

8.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: el Director de TICs de la SNC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.


Manfred Delgado
Apoderado L.º



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


Manfred Deligdisch Stubbe
Representante Legal




Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

